



La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 487

Puente Alto, 17 ABR 2019

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2019.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar **Servicios de elaboración, ejecución e implementación de campañas de marketing para la promoción y difusión de actividades municipales de interés comunal y producción de piezas informativas de marketing directo.**
2. El memorándum N° 247 (05/04/2019), de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para contratar "Servicios de elaboración, ejecución e implementación de campañas de marketing para la promoción y difusión de actividades municipales de interés comunal y producción de piezas informativas de marketing directo", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Director de Relaciones Públicas.**

Impútese el gasto a la cuenta: **Presupuestaria 215.22.07.001.001 "Servicios de Publicidad"**

Fdo.: Germán Codina Powers, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
Secretario Municipal

DAJ / DAF / DICON / SCP / DCU/csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo